

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-003-2016-01324-00

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que, en auto de 30 de mayo de los cursantes, se incurrió en un error de digitación respecto al día en que se llevará a cabo la audiencia para la práctica de pruebas dentro de la objeción presentada; en consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., **TÉNGASE** para todos los efectos legales pertinentes que la fecha correcta es **19 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las **4:00pm.** y no como se indicó en la mencionada decisión.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7d774f0da057dcff91bf453e2ad7e0746b20baf2477dcce230ae651052345**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>